



A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2014, acordó aprobar el "Convenio para la adecuación urbanística del barrio de San Juan de los Lagos en Burgos", a suscribir entre el Ayuntamiento de Burgos y la Asociación del barrio de San Juan de los Lagos".

Con fecha 25 de junio se suscribió entre las partes referido Convenio.

En el seno de la tramitación del expediente en orden al abono que resulta de la justificación de la inversión realizada por la Asociación del barrio de San Juan de los Lagos, según los informes técnicos municipales obrantes en el mismo, se ha emitido el día 25 de junio de 2018 informe de Intervención General en el que se señala que *"debe justificarse en el expediente la vigencia en el ejercicio presupuestario vigente (2018) del Convenio suscrito el 25 de junio de 2014"*.

Respecto a esa observación, con fecha 17 de julio de 2018 el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal ha emitido informe, bajo el título "Ampliación del plazo de ejecución del convenio de 25 de junio de 2014" cuyo tenor se transcribe seguidamente:

"Con fecha 25 de junio de 2014 se firmó el convenio para la adecuación urbanística del barrio de San Juan de los Lagos.

Conforme se establece en la cláusula cuarta del convenio, el Ayuntamiento de Burgos se compromete a colaborar en la financiación de las obras con una aportación del 35%. De la cantidad resultante, un 70% se abonará tras la presentación de las certificaciones y el resto una vez justificada la totalidad de la inversión.

En el convenio no se establece un plazo en concreto para ejecutar las obras en los espacios privados de uso público, por lo que para poder atender al requerimiento de Intervención de justificación de la vigencia del convenio en el ejercicio presupuestario de 2018, es necesario establecer plazos de ejecución de dicho convenio.

Las obras en los espacios privados de uso público están en ejecución. Comenzaron el 24 de noviembre de 2017 en el bloque correspondiente a los números 1, 2 y 3.

La ejecución de las obras en los otros tres bloques no ha comenzado aún pero existe previsión de continuar por el bloque correspondiente a los números 7 y 8.

Teniendo en cuenta el presupuesto del proyecto de urbanización de los espacios privados (aprobado en JGL de 21 de mayo de 2015) y ajustando el IVA al 10% conforme al contrato aportado por los



vecinos, el presupuesto a consignar para hacer frente al proyecto ascendería a: **194.700,15 €**, IVA incluido (35,00 % de 556.286,64).

Dado que en estos momentos la previsión es la de ejecutar las obras entre 2018 y 2019 se propone tramitar un anexo al convenio vigente añadiendo una nueva cláusula en la que se establezcan las anualidades para justificar la subvención:

ANUALIDAD 2018	149.920,00 €
ANUALIDAD 2019	44.780,15 €

“

En virtud de lo expuesto, la Presidenta del Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento tiene el honor de proponer a V.E. adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Ampliar el plazo de ejecución del “Convenio para la adecuación urbanística del barrio de San Juan de los Lagos en Burgos”, en los términos recogidos en el informe emitido el 17 de julio de 2018 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, de manera que se añade al mismo una nueva cláusula en la que se establecen las anualidades para justificar la subvención:

ANUALIDAD 2018	149.920,00 €
ANUALIDAD 2019	44.780,15 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación del barrio de San Juan de los Lagos.

TERCERO.- Facultar a la Presidenta del Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento y en caso de ausencia, vacante o enfermedad a su Vicepresidente, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este Acuerdo.

No obstante, V.E. resolverá

Burgos, a 26 de julio de 2018